



# Estadística - información de la Jefatura Provincial del Movimiento y Gobierno Civil de la provincia de Teruel



GCN 666/98

Jefatura Comarcal de Teruel Partido Judicial de Teruel Ayuntamiento de Villastar  
 Jefatura Local de Villastar Habitantes del Ayuntamiento 757

## Presidentes y Vocales de la Comisión Gestora

NOMBRES	Fecha de nacimiento	Es escrutante?	Fecha de ingreso en F. E. T.	Fecha nombramiento en el cargo	CARGOS QUE DESEMPEÑA		Actividad profesional	Horas que dedica al Ayuntamiento	OBSERVACIONES
					F. E. T.	Ayuntamiento			
Justo García Martín	6-8-1900	si	Octubre 938	12-3-43	Jefe Local	Alcalde	labrador	2 horas diarias	
Vicente Mateo Narciso		no	abril 939	id	-	Concejal	"	1 "	"
Gabriel Sasián Pérez		no	" "	id	-	id	"	1 "	"
Cruz Huidjosa Navarrete		si	" "	id	-	id	"	1 "	"
Francisco Baquerá Pérez		si	" "	id	-	id	"	1 "	"

## Funcionarios de la localidad

NOMBRES	¿Pertenece a F. E. T.?	Fecha de ingreso	¿Colabora en F. E. T.?	¿Es propietario o interino en el cargo?	Antigüedad en el cargo	OBSERVACIONES
Secretario Ayuntamiento: Justo Antonio Astorino	si	en mayo 1940	si	interino	3 años	
Juez Municipal: Blas Navarrete Martín	si	abril 1939	no	propietario	3 "	
Fiscal id.: José Espiles Espiles	si	id id	no	id	1 "	
Médicos: Francisco López Aluch	no		no	interino	2 "	
Farmacéuticos: no hay agregados con Teruel						
Veterinarios: no hay agregados con Teruel						
Maestros: Teodoro Aguar Corbatou	no		no	propietario	8 años	

# Actividad Local

Problemas fundamentales del Ayuntamiento Construcción base Ayuntamiento  
por inservible la existente y mejoras de riegos en la huerta

Actividad que se realiza para su solución para la construcción citada de base  
Ayuntamiento se iniciará expediente y para la mejora de riegos  
se confeccionara el proyecto.

Estado de estas actividades en principio

En Villantar a 21 de Marzo de 1942

EL JEFE LOCAL,

José García

EL JEFE COMARCAL,

p.a.  
Pasta

EL ALCALDE,

José García

NOTA.— Al objeto de proceder a una detenida estadística-información de las Autoridades de los Ayuntamientos que han sido últimamente reorganizados, a la par que otros datos que otros Servicios os solicitan por mi conducto, se os envía la presente hoja, la cual deberéis llenar atendiendo a las siguientes instrucciones: Debe ser rellenada por el Jefe local y el Alcalde, que deberán estampar su firma en el lugar señalado; siendo por lo tanto obra exclusiva de ellos, sin intromisión de persona extraña.

Se enviarán las tres copias al Jefe Comarcal respectivo quien después de estampar su firma, se reserva una copia, enviando de las dos restantes, una al Gobierno civil y otra a la Jefatura Provincial del Movimiento.

Todos los extremos deben ser cubiertos, no quedando ninguna casilla en blanco.